Comisión Investigadora sobre el financiamiento de las campañas electorales, desde el año 1999 hasta el año 2015, inclusive, y su vinculación con determinadas empresas y otras que expresamente designe, de sus directores y accionistas y las tarifas de publicidad de los medios de comunicación aplicadas a los diferentes partidos políticos
Carpeta Nº 1834 de 2017

Versión Taquigráfica N° 1170 de 2017

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 28 de agosto de 2017

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Alejo Umpiérrez.

MIEMBROS: Señores Representantes Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Graciela Bianchi, Oscar De los Santos, Pablo González, Oscar Groba, Jorge Meroni, Eduardo José Rubio, Heriberto Sosa y Tabaré Viera Duarte.

CONCURRE: Señor Representante Adrián Peña.

INVITADOS: Por el Banco Central del Uruguay, doctor Mario Bergara, Presidente; doctor Jorge Gamarra, Vicepresidente; economista Washington Ribeiro, Director; contador Néstor López, gerente de la Unidad de Información y Análisis Financiero y doctor Daniel Artecona, gerente de Asesoría Jurídica.

SECRETARIA: Señora Doris Muñiz.

PROSECRETARIO: Señor Manuel Nande.

SEÑOR PRESIDENTE (Alejo Umpiérrez).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida a las autoridades del Banco Central del Uruguay. En el día de hoy estamos recibiendo a los integrantes de su Directorio: doctor Mario Bergara, presidente; doctor Jorge Gamarra, vicepresidente, y economista Washington Ribeiro, director; así como al contador Néstor López, gerente de la UIAF, y al doctor Daniel Artecona, gerente de Asesoría Jurídica.

Como saben, han sido invitados en el marco de la actividad de esta Comisión, que es la investigación sobre la financiación de los partidos políticos y sus eventuales nexos con algunas empresas.

Corresponde dar la palabra al señor diputado Adrián Peña.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Damos la bienvenida a las autoridades del Banco Central del Uruguay. Les agradecemos por aceptar la invitación que la Comisión les cursó oportunamente.

En el marco de la investigación que lleva a cabo esta Comisión, la tarea se ha dividido en función de las diferentes empresas con respecto a las cuales estamos trabajando, de acuerdo con lo que se votó en la Cámara. Hoy, concretamente, estamos trabajando con relación al Cambio Nelson, que es una de las empresas de las que estamos recabando información.

Voy a hacer una serie de preguntas -las traje impresas; las leeré y, luego, se las entregaré- que tienen que ver con la situación generada con el Cambio Nelson.

Las preguntas son las siguientes: "1. Desde el punto de vista de la normativa bancocentralista, ¿cómo califica las actividades de Cambio Nelson que se están investigando en la justicia penal?

2. ¿Cuándo tomó conocimiento de dichas actividades?

3. ¿Los servicios técnicos del BCU le informaron de irregularidades en la operación de Cambio Nelson con anterioridad a que las mismas tomaran estado público?

4. Describa los controles que lleva adelante la Superintendencia de Servicios Financieros en las casas de cambio.

5. Diga si, de acuerdo a la normativa vigente, el BCU puede tener acceso a la contabilidad de las casas de cambio.

6. Diga si el BCU solicitó a Cambio Nelson la totalidad de su contabilidad y si la misma fue debidamente analizada.

7. Si el BCU hubiese solicitado mayor información contable a Cambio Nelson ¿podría haber detectado la maniobra que se investiga?

8. ¿La detección de 'debilidades' relacionadas con una operativa en particular, no debió ser una seria advertencia para intensificar los controles sobre el resto de la operativa de la empresa? En caso afirmativo ¿cuáles fueron las medidas tomadas por el BCU con los responsables de no haber realizado las acciones pertinentes?

9. ¿Qué sanciones podrían caberle a Cambio Nelson por la comisión de las mismas?

10. Especifique la fecha de la última inspección a Cambio Nelson.

11. Diga si el BCU recibió denuncias o consultas sobre las actividades reputadas ilícitas.

12. ¿Puede confirmar si previamente a la difusión pública de los sucesos relacionados al Cambio Nelson, el Sr. Sanabria retiró efectivamente una importante suma del Banco de la República Oriental del Uruguay? (La prensa señala que horas antes de escapar de Uruguay, Francisco Sanabria habría retirado US$ 2,5 millones de una cuenta del Banco República). En caso afirmativo, ¿esa transacción fue alertada oportunamente por parte del Banco República al Banco Central? ¿Cuáles fueron las acciones que dicho movimiento generó en el BCU, considerando que se trataba de una operación realizada por una Persona Expuesta Políticamente (PEP), que requiere de controles intensificados y que además estaba vinculada directamente a una institución supervisada por el Banco Central? ¿Cuáles fueron las medidas tomadas en su oportunidad por el BCU a propósito de estas circunstancias, tanto con el Banco República como en forma interna en el Banco Central?

13. ¿Cuáles fueron las acciones realizadas por el BCU a partir de estos hechos para evitar que situaciones similares se repitan con otras empresas?

14. ¿Cuál es su opinión sobre las consideraciones del Sr. Fiscal General sobre este tema?".

Al respecto, me refiero a lo señalado en cuanto a que es una grave omisión no contar con los mecanismos suficientes, específicamente en Punta del Este, para evitar este tipo de situaciones.

Estas serían las primeras preguntas. Traje copias para distribuir entre los integrantes de la Comisión y quienes nos visitan.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Con mucho gusto comparecemos en esta Comisión, que nos parece de obvia relevancia en el entendido de que la discusión sobre el financiamiento de las campañas electorales es de primer orden en materia de transparencia y de democracia.

Intentaremos recorrer una por una las preguntas que hemos recibido.

Advierto que buena parte de estas cuestiones las desarrollamos en extenso en oportunidad de comparecencias anteriores, en las que explicamos el rol del Banco Central, en particular sobre la regulación de las casas de cambio, sobre cómo fue el proceso de detección y de recopilación de información a efectos de tomar las decisiones que el Banco Central tomó, como suspender preventivamente el cambio y después clausurarlo de manera definitiva, etcétera.

Obviamente, hubiera sido más fácil para nosotros haber recibido previamente las preguntas, pero con mucho gusto vamos a recorrerlas una por una.

En cuanto a la primera pregunta, puedo decir lo siguiente. El hecho de que el cambio Nelson recibiera depósitos, sobre algunos de ellos pagara intereses y utilizara esos fondos para otras actividades que no se corresponden con lo que está autorizado para una casa de cambio, la única forma de calificarlo es de ilegal. O sea, eran irregularidades con respecto a las actividades que el cambio Nelson tenía autorizadas.

La segunda pregunta es: ¿cuándo tomó conocimiento de dichas actividades?

El Banco Central toma conocimiento cuando las cosas se hacen de dominio público. Reitero que en nuestra comparecencia anterior se dio una larga explicación con más detalles sobre cuál es el rol regulatorio del Banco Central, pero necesitaría en este momento repasar un poquito eso para que e entienda dónde estábamos parados con respecto a este caso en particular.

El Banco Central es el responsable de la regulación de todo el sistema financiero. Buena parte de su trabajo lo hace a través de la Superintendencia de Servicios Financieros que opera dentro del Banco Central, y que es responsable de la regulación y supervisión de todos los agentes del sistema: bancos, empresas de seguros, administradoras de fondos de pensión, intermediarios de valores, administradoras de crédito. En ese largo listado aparecen dos figuras: las empresas de servicios financieros y las casas de cambio. ¿Por qué destaco estas dos? Porque lo que comúnmente uno visualizaba como casas de cambio, en la Carta Orgánica del año 2008 se separó en dos tipos de entidades: aquellas que eran casas de cambio, las más grandes, las más importantes, que tenían la capacidad de tener transferencias con el exterior y las que se pasó a denominar empresas de servicios financieros. En la medida en que mantenían operaciones de mayor volumen y con riesgos reputacionales de lavado, etcétera, superiores, tienen una regulación más inclusiva y un nivel más intenso de supervisión. Quedaron como "residuos" -entre comillas- aquellas pequeñas casas de cambio que sólo tienen la posibilidad de hacer operaciones de cambio y algunas operaciones de pago y cobro a cuenta de sus clientes. Estas obviamente implican muy bajo riesgo en el terreno financiero. La regulación del Banco Central sobre estas casas de cambio pequeñas se concentra en temas de riesgo de lavado y, por lo tanto, la supervisión también se concentraba en los procedimientos para la prevención del lavado de activos.

Esto es para ubicarnos en comparación con lo que uno puede pensar sobre cuál es la importancia relativa de las casas de cambio pequeñas en el funcionamiento del sistema, porque también condiciona el foco que el Banco Central pone en estas cosas. Uno puede pensar que los bancos tienen un total de activos cercano a los US$ 40.000.000.000. El fondo de pensión tiene un nivel de activos del orden de los US$ 12.000.000.000. Estamos hablando de un negocio financiero de Uruguay que debe estar cercano a los US$ 60.000.000.000. El total de activos de todas las casas de cambio son US$ 43.000.000. O sea que estamos hablando de bastante menos del uno por mil del nivel del negocio financiero.

Hago esta aclaración porque de alguna manera deja en perspectiva la intensidad de la supervisión que podíamos llegar a tener sobre este tipo de empresas.

Reitero: la regulación para estas casas de cambio se concentraba en los mecanismos de prevención de lavado y sobre eso es que se trabajó. Inclusive, se hizo inspección en una solicitud de información previa de esta misma Comisión Investigadora al Banco Central. Nosotros ya reportamos todas las actuaciones referidas al cambio Nelson desde su autorización en los años 1998 y 1999, y también la inspección realizada en el año 2013 en la que -reitero- el foco era el lavado de activos y se habían detectado algunas debilidades que generaron recomendaciones para el propio cambio Nelson.

Cuando una casa de cambio relativamente pequeña en todo el sistema financiero puede estar realizando actividades no autorizadas, es difícil que el Banco Central pueda informarse a partir de una inspección porque difícilmente se hicieran esas actividades no autorizadas en el momento en que están los inspectores del Banco Central dentro de la empresa. Básicamente, las fuentes de donde uno puede obtener la sospecha de que hay actividades no autorizadas son dos. Una, a partir de denuncias. Más adelante hay una pregunta acerca de si se recibieron denuncias en este sentido, y desde ya adelanto que la respuesta es no. No hay denuncias en el Banco Central previas a los hechos de público conocimiento, que refirieran a que el cambio Nelson realizara actividades no autorizadas. La otra fuente es el análisis a distancia de los aspectos contables. Como este es un tipo de institución -reitero- de bajo riesgo en el conjunto del sistema, e imponer exigencias en materia de auditoría y demás pueden ser demasiado costoso para el volumen que una casa de cambio debiera tener, lo que la normativa exige a las casas de cambio es lo que se llama informe de compilación de los estados contables. Esto implica, desde el punto de vista de la actividad contable, la responsabilidad de un profesional de la contabilidad, en entender el negocio de la empresa, revisar los estados contables y hacer un informe de compilación, que no tiene la profundidad y la intensidad de un informe de auditoría, pero tiene responsabilidades análogas; si se quiere, es más *light* que el de la auditoría.

La segunda forma como uno pudo haber detectado o sospechado actividades no autorizadas, es a través de que desde la contabilidad surgieran indicios, por ejemplo, de que los volúmenes de activos y pasivos fueran desmedidos con respecto al nivel de actividad que la casa de cambio podría tener.

Eso, efectivamente, era así en la realidad, pero no estaba reflejado en el informe de compilación contable, porque claramente el informe se apartaba de las normas de información financiera y, de hecho, ocultaba que el nivel de activos y pasivos de la empresa era muchísimo más alto de lo que se reportaba. En la jerga contable lo que se hacía era netear en disponibilidades todo un conjunto de activos y pasivos, es decir, de "depósitos", entre comillas -no me gusta llamarle depósito, porque no lo son, porque no hay un contrato de depósito y, por lo tanto, no hay derechos de un depositante, lo que quedó confirmado ahora en el proceso del concurso- y también activos, o sea que esa plata se prestaba a otros emprendimientos. O sea que el cambio operaba de hecho con gente que ponía mucho dinero allí y gente que sacaba mucho dinero de allí, pero eso estaba oculto en la contabilidad, porque neteando activos y pasivos en las disponibilidades lo que se hace es no mostrar el volumen de negocios que, efectivamente, el cambio tenía.

Por lo tanto, al no haber denuncias de ningún tipo, al tener la regulación focalizada por su dimensión y su riesgo relativo en los temas de prevención de lavado, y al tener informes de compilación contable que de hecho impedían al Banco Central contar con información que le permitiera sospechar actividades no regulares, no era factible antes de los hechos de público conocimiento que el Banco Central se enterara, aunque se pusieran inspectores todas las semanas; inclusive, después, cuando se tomó declaración de la gente involucrada, se planteó que esas operaciones, a veces, se hacían por fuera del horario de la actividad del cambio, en la oficina privada de su director, etcétera. O sea que no había forma de tomar conocimiento, habida cuenta de todo esto que estoy diciendo.

La tercera pregunta refiere a si los servicios técnicos del BROU informaron irregularidades en la operación de cambio con anterioridad a que las mismas tomaran estado público. Reitero que, tal como fue respondido ante la solicitud de información que ustedes hicieron, el Banco Central hizo una inspección en el año 2013, focalizada en los mecanismos de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, detectando debilidades en el sistema que fueron advertidas a la empresa, pero no en materia de operaciones irregulares como las que luego se hicieron públicas.

En cuanto a la pregunta 4., sobre los controles que lleva adelante la Superintendencia, vuelvo a especificar que los controles -esencialmente en estas casas de cambio pequeñas, es decir las que no son empresas de servicios financieros- son la regulación y la supervisión, que se hace sobre el sistema de prevención del

lavado de activos y, eventualmente, a través de información a distancia, por vía contable, en todo caso, se hace el seguimiento para detectar si hay operaciones no regulares.

En la medida en que la información contable se apartaba de las normas de información financiera, en el caso concreto del cambio Nelson, eso no fue posible detectarlo a distancia.

5. Diga si de acuerdo a la normativa el BCU puede tener acceso a la contabilidad de las tasas de cambio.

Sí, efectivamente. De hecho, una vez que las cosas tuvieron estado público, lo primero que hizo el Banco Central al día siguiente fue incautar todo el sistema informático de la empresa que incluye la contabilidad y registros por afuera de ella. Ahí se detectaron todos estos pasivos y activos irregulares.

6. Diga si el BCU solicitó al cambio Nelson la totalidad de su contabilidad y si la misma fue debidamente analizada.

Creo que eso ya está respondido.

7. ¿Si el BCU hubiese solicitado mayor información contable a cambio Nelson podría haber detectado la maniobra que se investiga?

En la medida en que los informes de compilación se apartaban de las normas financieras para ocultar estas operaciones, por más que hubiéramos seguido pidiendo información, difícilmente hubiera sido factible detectarlas.

8. ¿La detección de debilidades relacionadas con la operativa en particular no debió ser una advertencia para intensificar los controles sobre el resto de la operativa de la empresa?

Las debilidades que se detectaron en 2013 fueron específicas sobre el sistema de prevención de lavado. Sobre eso sí se hicieron recomendaciones y seguimiento, pero de ahí no surge el hecho de las operaciones irregulares que después se hicieron públicas. Reitero, no hubo advertencias, ni por la vía de denuncias, ni por la vía de la especificación en la contabilidad de esas otras operaciones.

9. ¿Qué sanciones podrían caberle a cambio Nelson por la comisión de las mismas?

Bueno, las que efectivamente después se tomaron, que fueron, primero, la suspensión preventiva, y muy rápidamente la clausura de sus actividades, poniendo en conocimiento de la justicia las actuaciones.

10. Especifique la fecha de la última inspección al cambio Nelson.

La inspección sobre temas de lavados de activos, que es el foco de regulación en estas empresas, se hizo en el año 2013, y en la información que enviamos oportunamente a esta Comisión, en base a su pregunta, no solamente se describe la inspección sino también las recomendaciones que el Banco Central realizó a la empresa.

11. Diga si el BCU recibió denuncias o consultas sobre actividades reputadas ilícitas.

Reitero que no hemos recibido ninguna denuncia específica sobre el cambio Nelson en cuanto a estas actividades. Estoy hablando de antes de que se hicieran de público conocimiento.

12. ¿Puede confirmar si previamente a la difusión pública de los sucesos relacionados al cambio Nelson, el señor Sanabria retiró efectivamente una importante suma del Banco de la República?

Definitivamente no. La UIAF -si quieren después el contador Néstor López, gerente de la unidad, puede explicar el mismo mecanismo- toma información directa de las transacciones que se dan en el sistema, y de allí no surgió ni en el momento ni en la revisión posterior, que haya habido un retiro significativo como el que se menciona en la pregunta. Por lo tanto, ni el BROU lo reporta, ni surge de la base de transacciones a la cual la UIAF tiene acceso directo, ni de la revisión posterior tampoco. Por lo tanto, el resto de las preguntas involucradas en el punto 12 quedarían sin sentido, porque nosotros no tenemos constancia en absoluto de que haya habido un retiro de esa magnitud del Banco de la República.

En cuanto a la pregunta 13 sobre cuáles fueron las acciones realizadas por el BCU a partir de estos hechos para evitar que situaciones similares se repitieran en otras empresas, quiero decir que, a partir de estos hechos, se hicieron denuncias por operaciones similares que podrían estar sucediendo en el país. En varias oportunidades, el Banco hizo inspecciones. Esto se mezcla con otras inspecciones vinculadas a casas de cambio del interior que denunciaban a agentes que no podían realizar cambio de monedas en las plazas, esquinas, etcétera. Muchos de estos casos terminaron regularizando su operativa, surgiendo nuevas casas de cambio. En los últimos años, la cantidad de estas pequeñas casas de cambio -no empresas de servicios financieros- aumentó sensiblemente. Si mal no recuerdo fueron unas veinte, fruto de la regularización de establecimientos que hacían cambios sin la debida autorización.

Con respecto a estos hechos, reitero que hubo alguna denuncia posterior en algunos lugares en los que el Banco Central hizo inspecciones específicas, y en general no se detectaron circunstancias similares.

Además, se promovió por regulación que en el acceso a las casas de cambio se explicitara en un cartel que son empresas que carecen de autorización para recibir depósitos de ningún tipo con la finalidad de que nadie desprevenidamente piense que allí lo puede hacer.

Asimismo, estamos considerando -en algún momento llegará al Parlamento alguna propuesta con algunos cambios en la Carta Orgánica del Banco Central- algún cambio respecto a las sanciones hacia los profesionales contables que hacen la compilación. El Banco Central puede sancionar a quienes presentan informes de auditoría, pero por una errata de la ley -porque no lo especifica- no puede hacerlo con aquellos profesionales contables que presentan informes diferentes de los de la auditoría como el de compilación. Es importante que el Banco Central también tenga esta potestad en estos casos.

Me disculpo con respecto a la última pregunta, pero institucionalmente no debemos opinar sobre las consideraciones de ningún agente, ni del fiscal General ni de alguien más. En estos casos, nosotros trasmitimos la información que nos parece relevante; trasmitimos cuál es la lógica con la que opera el Banco; después cada ciudadano tendrá la opinión que le merezca. Ese es un terreno en el que preferimos seguir trabajando con seriedad, mesura, fraternidad y no ingresar en un círculo vicioso de opiniones que en última instancia no son más que eso: meras opiniones.

Tanto yo como los demás integrantes de la delegación estamos a disposición para responder las consultas que quieran formular.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Le damos la bienvenida a la delegación del Banco Central.

Como dijo el presidente, respecto a este tema ya hicimos un seguimiento cuando comparecieron las autoridades del Banco Central en la Comisión de Hacienda. Los integrantes de esta Comisión Investigadora tienen en su poder la versión taquigráfica de aquella sesión, por lo que obviaremos temas que fueron abordados en esa oportunidad.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Tanto el presidente del Banco Central como el señor diputado Asti hicieron referencia a una reunión en la Comisión de Hacienda, pero algunos diputados no estuvimos ni participamos.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Pero se solicitaron las versiones taquigráficas.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- De cualquier manera, es otra Comisión.

(Diálogos)

SEÑOR ASTI (Alfredo).- No quise insistir ni ahondar en ese tema porque si no parece que estoy utilizando información privilegiada por haber estado en la otra Comisión.

Voy a hacer algunas preguntas. La semana pasada comenzamos a abordar este tema y hay mucho para analizar.

En primer lugar, en particular quedó la confusión respecto a cuáles eran las actividades públicas del Cambio Nelson, no las que se hacían en el escritorio de atrás. La actividad del Cambio Nelson, la agencia o filial que

por lo menos más se conocía, además de la típica de cambio, era la propia de administrador de inmuebles por cuenta de terceros, para pagar gastos comunes o expensas, lo que parecía no estar fuera de la normativa.

También tenía una agencia de cobros; la gente no sabía diferenciar si estaba hablando con Redpagos -creo que era la agencia- o con el Cambio Nelson en particular.

Quiero saber qué está dentro y qué está fuera de los límites de la normativa. Obviamente, queda claro que si alguien deposita US$ 500.000 o US$ 600.000 no es para pagar gastos comunes ni pide luego su liquidación.

Como seguramente ustedes dijeron en la Comisión de Hacienda, de los falsos depositantes, ustedes separaron a aquellos que tenían una operativa normal, cuya liquidación se hace en horas o días; ustedes nos alertarán sobre el tema.

En segundo término, leído el diario del lunes, nos enteramos que el Cambio Nelson no era la principal actividad que tenía el propietario o la familia propietaria del Cambio, sino que había un complejo de actividades inmobiliarias, agropecuarias, turísticas, en medios de comunicación. De acuerdo a las normas bancocentralistas, ¿esta actividad puede entenderse como la de un grupo económico?

Por último, por deformación profesional, no vamos a preguntar quién firmaba los informes de compilación, porque ya son públicos; en ese sentido, estamos citando a quien aparece firmando por lo menos los últimos.

(Interrupción del señor representante Pablo González)

——Estos estados contables no solo violan las normas bancocentralistas desde el punto de vista financiero, sino también la legislación nacional, la Ley N° 16.060, que exige que se hagan de acuerdo a normas contables adecuadas; hay una serie de normativas al respecto sobre cómo presentar un estado de compilación. Inclusive, el Colegio de Contadores, Administradores y Economistas del Uruguay recientemente cambió su normativa -tenía un pronunciamiento expreso sobre el tema- adaptándola a las normas internacionales de contabilidad, particularmente lo que tiene que ver con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4410 que rige para todos los contadores, y por lo tanto para las normas adecuadas que exige la Ley Nº 16.060 sobre los trabajos para compilar información financiera. Además de las exigencias del Banco Central, están las propias, naturales de cualquier trabajo de compilación. Voy a solicitar que se incorpore a la versión taquigráfica esta Norma Internacional 4410, en particular algunos de sus puntos que exigen qué es lo que debe hacer el contador.

El hecho de que se engañe abiertamente y, obviamente, con intencionalidad a la autoridad bancocentralista que debe controlar los movimientos…

(Interrupción del señor presidente)

——Creo que el presidente del Banco Central decía que, obviamente, es un control a distancia, como puede hacerlo la Dirección General Impositiva con las declaraciones juradas y estados contables que presentan las empresas. Sobre eso es que se liquidan los tributos, partiendo de la base de que hay una responsabilidad del firmante de los estados contables, tanto sea la empresa como el profesional que los acompaña. En este caso es que se exige un informe de compilación.

Quisiera saber cómo incide eso cuando se oculta gran parte de la actividad de la empresa a través de netear -expresión que usamos habitualmente quienes estamos en las ciencias contables-, es decir, restar activos menos pasivos; en este caso, todavía es peor, y se exhiben en una cuenta de disponibilidad, que es donde deben registrarse expresamente los activos más líquidos que tiene la empresa, que están inmediatamente disponibles como las normas internacionales de contabilidad, las nacionales y las profesionales que establecen claramente qué debe y puede ir en el rubro disponibilidades y allí se ocultan activos y pasivos que, obviamente, no eran disponibles.

Entonces, ¿cómo afecta eso en la consideración de las actividades de este cambio y en la responsabilidad de los propietarios del cambio y de los profesionales que los asesoran en este tema?

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Como no soy contador, no tengo la menor idea de cómo funciona el sistema, pero no creo que a ningún cambio que funcione como tal usted llegue y diga que quiere hacer un depósito, lo

haga y cuando venga la inspección del Banco Central comente que están depositando allí. No creo que funcione así. Pienso que cuando alguien hace algo que está fuera de la norma utiliza algún método para evitar los controles. En estos casos, en el de un cambio o de un señor que recibe depósitos, ¿qué instrumentos tiene el Banco Central para constatar la operación? Porque si soy inspector del Banco Central y voy a hacer un depósito, estaría cometiendo un delito; o cambio dinero en un lugar donde no es un cambio, como inspector del Banco Central estoy cometiendo un delito.

Mi duda es cómo se realiza la operación por parte del Banco Central para inspeccionar este tipo de cosas porque no creo que sea tan sencillo; no creo que estos señores que manejan tales sumas de dinero desconozcan el modus operandi de la inspección del Banco Central.

SEÑOR PRESIDENTE.- En definitiva, el diputado quiere saber qué indicios encontraría en los balances el Banco Central para, eventualmente, sospechar.

SEÑOR BERGARA (Mario).- La primera consulta del señor diputado Asti refiere a si había algunas otras actividades que se realizaban en el cambio que estuvieran dentro de la normativa. Sí, efectivamente, las casas de cambio pequeñas, o sea, las que no son empresas de servicios financieros que además pueden hacer transferencias al exterior, tienen habilitado realizar operaciones de cambio de moneda y también un conjunto de cobros y pagos restringido a la lógica de montos que pueden tener por poco tiempo y con destino específico

Por ejemplo, alguien puede dejarles dinero para el pago de gastos comunes en dos días. Tienen cierto nivel muy restringido de pagos y cobros

Probablemente, en el Cambio Nelson, que está en un lugar en el que muchos propietarios de inmuebles son extranjeros, esa fuera una práctica frecuente e inclusive un poquito más allá de la norma en la medida en que de repente le podían dejar dinero para pagar los gastos comunes de todo el año. Si uno se restringe a lo que establece la norma, tampoco podrían hacerlo, pero está dentro de la misma filosofía del asunto de cobros y pagos. Eso es lo que pueden hacer las casas de cambio y prácticamente nada más; todo lo que hacían a partir de allí, no estaban autorizadas para hacerlo.

No pueden recibir depósitos; reitero que no me gusta llamarles depósitos, porque este implica un contrato y acá no hay contratos. Acá hay alguien que deja un dinero a otro, para que haga lo que tenga que hacer. Es decir, que ahí no hay un depósito.

Sobre el punto vinculado a si la familia propietaria del Cambio tenía otras actividades, podemos decir que efectivamente una de las cosas que se detectaron fue que con buena parte del dinero que se recibía, por los mal llamados depósitos, se financiaban emprendimientos en los que sus titulares también eran el propietario del Cambio o vinculados a la familia. Efectivamente, había un mecanismo de emprendimientos inmobiliarios, pero todo por fuera de las normas. Ahí no había un depósito ni un crédito formal en ese financiamiento. Por eso la figura del grupo económico es muy relativa, porque no hay una operación bancaria de intermediación en donde uno tenga que ver la lógica de un grupo económico en una cuestión totalmente irregular.

Sobre el informe de compilación y demás, creo que la información es lo que planteábamos. No recuerdo si era una pregunta o se trataba de adicionar información por parte del señor legislador.

Con respecto a las cuestiones de supervisión del Banco Central en los cambios, reitero que el foco regulatorio en los cambios es para el sistema de prevención de lavado y sobre eso era donde se intensificaba la supervisión en los cambios. Esto que pasaba en un cambio podía pasar en una ferretería, que fuera gente a dejar plata al ferretero y este la invirtiera en emprendimientos inmobiliarios. Entonces, el día que no le pudiera devolver la plata a la gente….

Que esto pasara por el costado en un cambio no es algo que el Banco Central pudiera detectar. Inclusive, en una inspección, porque cuando eso sucede nadie va a hacer esa actividad a los ojos del Banco Central. Nosotros no somos "Gran Hermano", que estamos monitoreando y filmando todo lo que pasa dentro del recinto. Inclusive, muchas de estas cosas pasaban fuera del horario comercial de la empresa.

Reitero: el foco estaba en la evaluación del mecanismo de prevención de lavado. Eso se hizo y se detectaron debilidades, se le hicieron recomendaciones, etcétera. La forma de sospechar pasa por denuncias, y reitero

que no hubo ninguna. Lamento escuchar a muchas personas importantes y con responsabilidades públicas en Maldonado decir que era *vox populi* que esto pasaba. Creo que hay gente que tiene responsabilidad de denunciar si detecta irregularidades en alguna actividad. Antes de que todo esto se hiciera público, el *vox populi* no funcionó, porque nadie hizo ninguna denuncia.

La parte contable, que era el otro mecanismo para detectar o sospechar, estaba apartada de las normas financieras que hubieran permitido detectar operaciones irregulares, porque si los activos y los pasivos de una casa de cambio que tiene determinado volumen de giro es desmedido -estamos hablando de que lo que surge después era que había activos y pasivos por US$ 10.000.000 o US$ 12.00.000-, si la contabilidad hubiera reflejado eso, el Banco Central hubiera tenido el alerta de decir: "¿Cómo una casa de cambio tiene activos y pasivos por US$ 10.000.000 o US$ 12.000.000?" Hubiera sido un claro indicio de que ahí había operaciones no autorizadas.

Si el auditor tuviera las mismas prácticas del compilador, tampoco lo hubiera detectado porque acá hay claramente una forma de ocultamiento de información. Obviamente, si el Banco Central hubiera tenido o tuviera las potestades sancionatorias que tiene para los auditores, no me cabe la menor duda de que el compilador de los estados contables del Cambio Nelson hubiera sido sancionado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Como es el objeto de esta comisión investigadora, yo le pregunto al señor presidente del Banco Central si en esa investigación posterior al quiebre del Cambio Nelson, cuando ustedes intervinieron y recogieron información y datos -ahora mismo nos explica que encontraron en las computadoras informaciones varias-, se pudo constatar algún tipo de aporte que pueda calificarse como aporte a partidos políticos o a políticos.

SEÑOR BERGARA (Mario).- En su momento, dimos de manera detallada el número de cuentas activas y pasivas, y figuran en la versión taquigráfica de nuestra comparecencia. Se hablaba de unas doscientas cincuenta y pico o trescientas cuentas, la inmensa mayoría de montos pequeños, o sea que podían ser asociadas a este mecanismo de cobranzas y pagos, pero había una veintena que explicaba más del 80 % del volumen. Esa operación de grandes montos y volúmenes grandes estaba restringida a un número pequeño de gente y explicaba la enorme mayoría de los montos pasivos de los mal llamados depósitos que se planteaban en el Cambio, y eso surgió de la contabilidad incautada. En ese caso, además del análisis, a nosotros no nos surgió ninguna información específica que indicara que ese dinero se haya utilizado en mecanismos de financiamiento de campañas electorales.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Eso es importante.

Como decía, ustedes detectaron estas irregularidades una vez hechas las denuncias, una vez producida la quiebra e incautada la información digitalizada. ¿Por qué ese tipo de inspecciones que dieron sus frutos, cuando fueron y encontraron, no se hicieron antes o no se hacen habitualmente en los cambios?

SEÑOR BERGARA (Mario).- Nuevamente, el foco central de la normativa bancocentralista en este caso es el de la prevención de lavado, y la inspección se hace con respecto al mecanismo de prevención de lavado de activos. No parece tener sentido que sin ninguna denuncia y sin ningún indicio uno vaya a una casa de cambio y le incaute el sistema informático. Creo que hasta desde el punto de vista jurídico estaríamos cometiendo un abuso y seríamos pasibles de… Uno no puede ir "alegremente" -entre comillas- a cualquier institución e incautar, si no hay ningún indicio por la vía de las denuncias o por la vía de la contabilidad que lo justifique.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Yo no digo ir a incautar, pero sí a inspeccionar la información que esté dentro del cambio. Por lo visto, no era una información que estuviera escondida en parte afuera, como uno hubiera pensado, sino que estaba ahí adentro del cambio.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Pero está en base a un mecanismo de contraseñas y de seguridades informáticas y para hacer ese análisis uno debe "incautar" -entre comillas- el sistema informático. No es una pasadita mirando por encima del operador.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Supongo que a la luz de lo que pasó allí -suele ocurrir, sobre todo en Uruguay- se hicieron inspecciones a otras instituciones bancarias de este tipo, que se dice por ahí que también ofrecen

muchos de estos servicios. Inclusive, según información de prensa, alguna institución también dio quiebra con perjuicios a varios clientes. ¿Se encontró alguna irregularidad en otras instituciones?

SEÑOR BERGARA (Mario).- Voy a hacer una aclaración, aunque esto no está en la naturaleza de la pregunta. Estas no son entidades bancarias, justamente no pueden hacer actividad de intermediación financiera. Hubo algunas denuncias, muy pocas, de que podrían estar sucediendo cosas análogas en algunas otras instituciones. Se hicieron las inspecciones, y en general no han arrojado resultados que nos permitan detectar o demostrar operaciones no autorizadas. También uno puede pensar que si alguien estaba haciendo actividades de esa naturaleza, una vez sucedido lo de Cambio Nelson, pondría las barbas en remojo.

SEÑOR GAMARRA (Jorge).- A mí me interesaba ampliar lo que dijo el presidente, porque después de que pasó esto todos empezaron a preguntar por qué no vamos e inspeccionamos a los cambios. En eso me parecen muy importantes las cifras. El Banco Central tiene que controlar alrededor de US$ 60.000.000.000 que están en los bancos que toman el ahorro público -por eso es tan importante controlarlos-, en las AFAP, que tienen las jubilaciones; en las compañías de seguros. Lo único que pueden hacer los cambios es cambio de moneda. El Banco Central no tiene un personal ilimitado, entonces tiene que moverse por riesgos, porque es la única forma. El foco se hace donde está el ahorro público, donde están las jubilaciones, donde está el dinero que afecta a toda la economía. Los cuarenta millones que tienen los cambios, son para hacer cambio, entonces el foco está en el lavado de dinero. El banco no puede estar mandando inspecciones a los cambios disminuyendo el control sobre lo que es realmente importante para la economía del país. Digo esto para ubicar cómo funciona el sistema y por qué funciona así.

SEÑOR BERGARA (Mario).- El Banco Central tiene bajo su égida regulatoria a aproximadamente quinientas instituciones financieras. Tiene un total de seiscientos funcionarios y la superintendencia de esos seiscientos tiene unos doscientos. Reitero que hay quinientas entidades financieras para supervisar y regular.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Con respecto a esto último, uno entiende la explicación, pero naturalmente no queda satisfecho con la respuesta, porque si el Banco Central necesita más recursos para poder cumplir con su misión de control… Esta consideración responde a lo siguiente: las preguntas que se han planteado no surgen de la nada, sino de que fue muchísimo el dinero que escapó al Banco Central. Escapó a la vista, y pudo ser advertido que estas operaciones se estaban dando, más allá de lo de *vox populi* que se manejó y todo lo demás, que no sería tan *vox populi*, como dijo el presidente. Sin embargo, sabemos que figuras públicas depositaban dineros allí; lo reconocieron en la sesión pasada de la Comisión con relación a si hubo omisiones a la hora de denunciar determinado tipo de situaciones que se daban en el Cambio Nelson. Cuando uno realiza operaciones cotidianamente, sabe que tiene que dejar su número de cédula si deposita más de tanto dinero o si gira más de tanto. A mí, por ejemplo, se me bloqueó la cuenta por girar dinero por Abitab porque pasé determinado monto y tuve que llenar unos formularios y demás. Esos son controles que aparecen, que uno los vive; entonces, uno se pregunta cómo no fue advertida esta enorme cantidad de plata. Y si es que no fue advertida, y hace instantes el presidente del Banco Central dijo aquí que los mecanismos de control están cambiando para detectar irregularidades de esta naturaleza, que fueron inadvertidas, ¿qué está haciendo hoy el Banco ante este tipo de situaciones? Bueno, se dice que a raíz de esto se están cambiando ciertas cuestiones y controlando de determinado modo. Entonces, si hoy esto se puede corregir y si es tanto lo que se pasó por delante de los ojos, ¿no hubo una omisión del Banco Central?

Otra pregunta muy puntual que quiero formular tiene que ver con los depósitos. Como decía el diputado González, esto lo manifiesto como rural que soy, por las cosas que veo y por lo que después pasa. A mí me llegaron volantes en la calle, aquí en Montevideo, de casas de cambio que toman depósitos. Efectivamente, promocionaban: "Deposite aquí su dinero". Yo pensé que eso no podía hacerse, en base a lo que había dicho el presidente del Banco Central en el sentido de que depositar en un cambio era como depositar en una ferretería. Estas son declaraciones públicas que hizo. Sin embargo, cuando averiguo, me dicen que se puede depositar en cambios. Hay un sistema de depósitos de Redpagos que está autorizado por el Banco Central. Entonces, quería preguntarle cómo es ese sistema, porque a la gente se le dice que depositar en un cambio, es depositar en una ferretería. Sin embargo, estos también son cambios. Tienen un cartel que dice: "Cambio Tanto", son sucursales de Redpagos, toman dinero y pagan intereses. Y según me informan -porque averigüé con los operadores- eso es legal: está autorizado por el Banco. De manera que hay algunos casos en que sí se puede; no es tan fino para el ciudadano común. ¿Me explico?

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- ¿Me permite?

Quiero plantear al Banco Central que esta es una comisión investigadora que tiene que ver con la financiación de los partidos políticos y su relación eventual con una cantidad de empresas que estamos analizando. No estamos estudiando, como ya lo hicieron en la Comisión de Hacienda, lo relacionado a la capacidad de gestión; hoy no estamos emitiendo un juicio de valor.

(Interrupción del señor representante Adrián Peña)

——Creo que las preguntas van en el sentido de comprender el proceso, pero no estamos poniendo en tela de juicio al Banco Central. Simplemente, se trata de conocer la relación entre partidos y privados y en ese marco cuál es el rol del Banco Central para comprender los procesos.

Hago esta aclaración en el sentido de que no estamos haciendo una interpelación al Banco Central; simplemente, queremos que nos dé información.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Una vez más digo que estoy aquí por un lapso, porque me votaron para esto; y esta Comisión Investigadora se enmarca en una de las funciones que tiene el Poder Legislativo, que es la de contralor. En ese marco actúa esta Comisión. Cada vez que solicitemos la presencia de la autoridad que sea, tendrá que venir a este ámbito, porque a nosotros nos pagan para eso y es nuestra función.

Además, pido que se respete lo que estoy preguntando, por qué lo estoy preguntando y hacia dónde lo quiero llevar para evacuar mis dudas. No puede ser que todas las semanas se hagan consideraciones sobre el tenor de mis preguntas: yo quiero entender sobre el tema y a ese respecto estoy haciendo determinadas consideraciones.

Entonces, pido que se respete el trabajo de cada uno como legislador, porque tiene un sentido.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Quiero dejar la constancia de que está lejos de mi intención faltar el respeto a nadie. Lo que estoy planteando es que no estamos midiendo el rol del Banco Central. Lo que buscamos es, sobre la base de la información, aquellos elementos que nos ayuden a investigar.

No estoy faltando el respeto a ningún legislador, en absoluto, pero reitero que no estamos poniendo en tela de juicio al directorio del Banco Central. Esa no es la competencia de esta Comisión, salvo que encontráramos un vínculo entre el directorio del Banco Central, la financiación de los partidos y de los privados, que no es el objetivo de esta reunión ni eso ha sido planteado.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Simplemente, estamos preguntando.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Personalmente, no tengo el gusto de compartir la opinión de que hubo una omisión por parte del Banco Central. Estamos tratando de explicar el alcance y las capacidades que el banco tiene sobre este tema.

También debo decir que aun en el caso en que se duplicara el presupuesto del Banco Central y su número de funcionarios se mantendrían los grados de prioridad, en base a riesgos, que explicaba el doctor Gamarra. Probablemente, volcaríamos más recursos a otra cosa. No podemos exagerar en la perspectiva de los montos que se manejan en el sistema financiero, porque estos no son montos tan grandes que pasaron por la nariz de nadie. Se trata de quince o veinte personas que iban a hacer negocios atrás de un cambio, con su director -que claramente sabían que no eran depósitos-, y allí se financiaban por una vía paralela emprendimientos inmobiliarios y demás. Eso no era intermediación financiera que pudiera regular el Banco Central y difícilmente podría detectarlo, reitero, sin denuncias y sin manifestación contable de lo que estaba pasando. Digo una vez más: así tuviéramos el doble de funcionarios, igualmente eso no se detectaría, porque es como que yo vaya a su casa, le dé mi plata y usted la use. Es imposible que el Banco Central pueda detectar eso.

Por tanto, no tengo el gusto de compartir esa visión de que acá ha habido una omisión.

SEÑOR PEÑA (Adrián).- Fue una pregunta, no una afirmación.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Bueno, entonces, retiro los términos de que no compartía opinión y aclaro que desde nuestra perspectiva no se trata de una omisión.

El Banco Central no es el Gran Hermano: no puede garantizar todo lo que pasa en cada casa, en cada empresa, si bien las capacidades de fiscalización han mejorado mucho. No lo hace ningún órgano de fiscalización -la DGI, el BPS y demás- : se fiscaliza dentro de las capacidades posibles y yo creo que las cosas gruesas están bastante salvaguardadas.

Ahora bien, las casas de cambio no tienen habilitado recibir depósitos. Pero dentro de una casa de cambio -como pasaba en Cambio Nelson- puede actuar una red de cobranzas, por ejemplo, Redpagos, operando como corresponsal de un banco para algunas transacciones y colocando un producto a cuenta de otras entidades como, por ejemplo, una especie de fideicomiso que se hace con títulos públicos, para lo que se puede comprar una participación en Redpagos. Eso no es lo mismo que el hecho de que el cambio esté recibiendo un depósito. Puede darse a confusión el que estén en el mismo recinto y que Redpagos pueda operar como corresponsal financiero, es decir, hacer algunas transacciones a cuenta de un banco cuando hay un acuerdo de corresponsalía, u operar, como decía, como agente a la hora de colocar ese tipo de fideicomisos. Pero no se trata de depósitos ni en el cambio, ni en Redpagos, sino en un banco, que se hacen en una ventanilla de Redpagos.

Cuando ahora planteamos que se informe a la población con un cartel en la entrada del cambio, que diga que el cambio no puede recibir depósitos, allí está aclarado -porque el texto se definió desde el ámbito regulatorio- que en los casos en que opere como corresponsal de banco, debe especificarlo y dejar en claro que si yo acepto como Redpagos, o cualquiera de estas entidades, acepto a cuenta y orden de un banco con el cual tengo un acuerdo de corresponsalía.

Coincidimos con el espíritu de que a veces para el ciudadano común puede haber confusiones; por eso, luego de ese asunto, una de las cuestiones que más hemos atacado tiene que ver precisamente con la información para que la gente no actúe desprevenidamente. De todas maneras, nos cuesta creer que alguien ponga US$ 800.000 o US$ 500.000 como a la pasada, en un cambio.

Sí podemos entender el hecho de que se deje un dinero para hacer ciertos pagos; eso puede ser. En general, se trata de montos pequeños. Incluso, se manejó en algún momento, que muchos escribanos que tenían plata en garantía debido a transacciones inmobiliarias, se sintieran más seguros dejando esa plata en la caja fuerte del Cambio. En ese caso, el cambio debería haberles dicho que no. Puede ser un tema de información. Hasta ahí, está. Pero cuando uno pone US$ 300.000, US$ 500.000 u US$ 800.000, es más cuidadoso con el dinero y sabe lo que está haciendo.

Coincidimos en que trasmitir más información a la población sobre estas cosas, siempre va a ser fructífero.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Quiere decir que, luego de la inspección, no se detectó ningún tipo de irregularidades.

Ahora bien: ¿qué sucede con los cambios que operan en negro en el país? Generalmente, y no solo el Banco Central, Dirección General Impositiva también, inspeccionan, y por razones de escasez de personal siempre se inspecciona a quienes están regulares, pero existen cambios en negro en todo el país.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Durante varios años, hemos ido recibiendo denuncias de los cambios autorizados en cuanto a que había otros agentes, en las ciudades o en los pueblos, efectuando tareas de cambio de moneda sin autorización.

El Banco Central ha actuado en ese sentido, se han cerrado y se han sancionado entidades. Recuerdo una estación de servicio que hacía operaciones de cambio y fue sancionada y cerrada.

En ese proceso, muchos que antes hacían cambio ilegal y que fueron sancionados, solicitaron la regularización. De hecho, en los últimos años, desde marzo de 2006 hasta diciembre de 2016, en diez años, se realizaron 356 actuaciones a efectos de detectar operaciones de cambio en forma habitual y profesional, sin contar con la debida autorización del Banco Central. Se realizaron 36 actuaciones de supervisión desde el año 2012, en relación al funcionamiento del sistema de prevención de lavado en los cambios. De las actuaciones señaladas, 123 veces se detectó la realización de operaciones en forma irregular, se revocó la autorización para funcionar a 5 casas de cambio y se regularizaron alrededor de 20 situaciones de gente que hacía cambio de manera irregular y que una vez sancionados solicitaron la regularización. Ahí es donde se ve el aumento en el número de casas de cambio formales, en buena medida, explicado por la regularización de

agentes que hacían cambio de manera irregular y que, a raíz de la denuncia y de la actuación del Banco Central, o cerraban o regularizaban.

SEÑOR RIBEIRO (Washington).- Si bien estamos para contestar, no para preguntar, el señor diputado hizo un comentario que no entendí. Si luego de las actuaciones realizadas por el Banco Central, me pareció escuchar ¿el banco no encontró irregularidades?

SEÑOR VIERA (Tabaré).- En otros casos.

SEÑOR RIBEIRO (Washington).- Perdón. Pensé que refería a la misma.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- A partir del acuerdo de intercambio de Uruguay con varios países, entre ellos Argentina, para evitar la doble tributación, asegurar la transparencia y cumplir con los acuerdos internacionales, lo que todavía no comprendo es cómo se hace para que un dinero entre en un cambio, en condición de ilegal y, luego, se incorpore al flujo financiero legal. Cualquier persona, para poder comprar por más de US$ 10.000 tiene que mostrar el origen. La pregunta es para poder comprender y ver qué relación pueden tener con partidos, empresas privadas o actividades económicas como, por ejemplo, el desarrollo inmobiliario u otras.

Luego de la información que capturó el Banco Central -desconozco hasta dónde llega el límite del secreto bancario en esta Comisión y si es necesario que haya versión taquigráfica o pueda quedar en reserva-, quisiera saber si hay indicios de que esta empresa, Cambio Nelson -o el nombre que lleve-, haya hecho lavado de activos. Estamos hablando de más de veinte cuentas importantes que se llevan casi el 80 % de los US$ 12.000.000.

Es sabido que en Uruguay, en los últimos meses, se ha planteado la llamada Ruta K. Además, existen algunos aspectos vinculados con el señor Leonardo Fariña, quien aparece como representativo de la Ruta K. ¿El señor Fariña y la llamada Ruta K tenía vínculos con el Cambio Nelson? ¿Era o no uno de los depositantes? ¿Esa información puede darse en esta Comisión o debemos pasar a otra sesión?

También quisiera saber si, además del señor Fariña, hay algún connotado dirigente político que opera en ese Cambio; me refiero a cifras importantes, no a lo que se pueda dejar en custodia.

Se encontró información en el sistema informático que fue incautado por la justicia; aclaro que a la justicia le hemos pedido los antecedentes. Cruzando información del Banco Central, la DGI y el BPS, ¿puede considerarse que el Cambio Nelson era parte de un *pull* de empresas más importantes que podían desarrollar actividades y tener otros mecanismos de lavado?

Por último, ¿podemos conocer los nombres de esos veinte depositantes más importantes? No sé si la podemos obtener de parte de ustedes o tendremos que recurrir a la justicia.

En síntesis, las preguntas son cómo es el flujo financiero, si hubo relación entre el Cambio Nelson y el señor Fariña o algún otro dirigente político en términos importantes, si se presume que hubo lavado de activos -la justicia lo está definiendo-, si a partir de la información que dispone el Banco, el Cambio Nelson es parte de un *pull* de empresas más importantes que puede ser parte de un circuito de lavado de dinero y si los quince o veinte depositantes más importantes tienen nombres.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer una apreciación

Existe un expediente donde está plasmado todo lo vinculado al procesamiento, ya es público y la reserva bancaria, en este caso, no funciona como tal. Después de haber habido un auto de procesamiento, pierde la reserva el presumario. Sumado a esto, el expediente civil del concurso, donde están declarados y denunciados todos los créditos. Por tanto, entiendo que, en este caso, se podría expresar perfectamente el presidente del Banco Central porque no hay ningún problema vinculado a la reserva bancaria y menos de una empresa que, en este caso, ha quebrado y no hay razón de mantenimiento del secreto bancario.

SEÑOR BERGARA (Mario).- En cuanto a la pregunta del señor diputado De los Santos, no vemos la forma de que se plantee que ese dinero haya entrado en el circuito formal. En realidad, se mantiene dentro de una

órbita de informalidad. Si alguien hubiese querido depositar más de US$ 10.000 en alguna cuenta bancaria, hubiera necesitado dar la información que los bancos solicitan.

En este caso, creo que se recibía dinero de manera irregular y también se lo asignaba, de igual manera, a emprendimientos inmobiliarios o agropecuarios, vinculados a los directivos o al presidente de la empresa.

Con respecto al lavado, efectivamente, hay una alta presunción de lavado. Esto se hace para evadir la formalización de ese dinero y, por tanto, cumplir con las obligaciones de carácter tributario que correspondan. Eso está en la órbita de la justicia. El Banco Central puso toda esta información a disposición de la justicia. Es algo que se está analizando, y precisamente, lo hicimos sobre la base de una presunción cierta de la ocurrencia de lavado de activos.

Entre los nombres que nos surgen del sistema informático, no apareció el del señor Fariña. Nosotros pusimos a disposición de la justicia el listado correspondiente y no tenemos del todo claro si no necesitaríamos la autorización expresa de la justicia para brindar el listado. De acuerdo con lo que plantea el señor diputado, la Comisión ya está solicitando la información a la justicia y ahí está el listado con nombre y apellido de todos aquellos que tenían montos -mal llamados, depositados- en el Cambio Nelson, tanto de los chicos como de los grandes.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Oscar).- Quisiera saber si desde ese Cambio, se operaba en forma ilegal con préstamos, créditos, transferencia de recursos que no ingresaban al flujo -esto lo está investigando la justicia-, y si hay algún mecanismo que tenga esta Comisión, con información del Banco Central, de la DGI o del BPS, para saber si esto era parte de un grupo empresarial que tuviera otras ramificaciones.

En realidad, la primera pregunta concreta, sino imaginarme como era, si había un mecanismo legal. Pido disculpas por la insistencia, pero siempre en las películas he visto que los casinos son un mecanismo de fácil lavado de dinero; el sector inmobiliario también, pero hay que facturar; la gente cuando compra algo tiene que pagar y cuando vende también. Mi pregunta apunta a saber si ese cruce de información nos permitiría tener elementos para saber si ese *pull* empresarial tenía otras ramificaciones.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Entiendo que tanto del proceso que analiza, desde el punto de vista judicial, las irregularidades en el Cambio Nelson, como del proceso de concurso que ese Cambio solicitó -que, obviamente se está tramitando en otro juzgado-, surgen las ramificaciones a lo que podría ser el grupo empresarial. Y reafirmo un poco la idea de que estos no son depósitos con derechos de depositantes por el hecho de que el juzgado que está analizando el concurso, de hecho, no avaló los derechos de la inmensa mayoría que reclamó "montos" -entre comillas- depositados en el Cambio Nelson.

Obviamente, cruzar información con la DGI y con el BPS sobre distintas empresas, siempre va a dar información para llegar al alcance más adecuado de lo que podría ser ese conglomerado económico financiero.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- En mi anterior intervención hice más de una pregunta y el señor Bergara me respondió que la tercera no lo era, sino que se trataba de una opinión con respecto al tema de los informes de compilación.

Ahora, después de algunas respuestas contestadas, voy a ser más directo. Con respecto a esta operación de captación de fondos y derivación hacia actividades relacionadas al financiamiento de tareas de la empresa, pregunto al presidente del Banco Central si la participación del contador Humberto Capote, ex presidente del Banco Central, con relaciones políticas con los propietarios del cambio, fue necesaria para llegar a este tipo de operaciones de captación de fondos y derivación a actividades relacionadas.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Obviamente, no hemos hecho ninguna investigación que vaya más allá de lo que estamos planteando.

Sí podemos decir que si la compilación contable se hubiera realizado en base a las normas de información financiera con las que debieron hacerse, claramente, el Banco Central habría tenido un indicio de que ahí estaban ocurriendo operaciones no autorizadas, porque la dimensión de los activos y pasivos hubiera sido desmedida con respecto al volumen que la casa de cambio podía tener. Es decir que, si la compilación se

hubiera hecho en base a las normas contables adecuadas y las que determina el Banco Central, habría habido claros indicios de operaciones irregulares en el cambio Nelson.

SEÑOR GROBA (Oscar).- Agradecemos la presencia de las autoridades del Banco Central, porque estamos en una Comisión que es muy importante, en la que hay varios temas sobre la mesa.

Sabemos que este tema ya ha sido tratado y analizado y consta en las versiones taquigráficas correspondientes. No es para nada menor lo que ha pasado con el Cambio Nelson, que comenzó sus actividades entre 1998 y 1999. Si el contador Capote viniera, podríamos analizar qué tipo de criterios había para otorgar licencias a cambios en el país y también qué tipo de regulación había.

También podríamos saber qué tipo de regulación había sobre los cambios en negro, desde la época de 1999 hasta la que estamos viviendo. Y digo que es un tema muy importante, porque el Cambio Nelson, si bien no está en este momento en las primeras esferas de los medios de comunicación, sí está en la gente. Está el Cambio Nelson; está el enriquecimiento ilícito del clan Sanabria; está la historia de la formación del Cambio Nelson desde el año 1998, 1999, con Wilson Sanabria; está la participación de este Cambio y el asesoramiento del ex presidente del Banco Central; está la participación de un legislador suplente que actuaba en el Partido Colorado -estuvo en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda- y además, integraba la Comisión Especial con Fines Legislativos de Transparencia, Lucha contra el Lavado de Activos y Crimen Organizado.

Por lo tanto, si bien los medios de comunicación no han difundido con claridad esta información, la gente lo sabe.

Entonces, es sobre ese tipo de emprendimiento, que surgió en los años 1998 y 1999, como el Cambio Nelson, con los operadores que acabo de mencionar -son datos de la realidad-, que es necesario realizar una investigación a fondo, en primer lugar, en la Justicia, y también en esta Comisión. Por supuesto, esto va a continuar; recién empieza.

Seguramente, las actuales autoridades no podrán responder la pregunta que queremos hacer. Los insumos que tenemos son de la actualización y participación de estas autoridades del Banco Central, en una situación diferente a la que existía en 1999 y hasta 2005, 2006 o 2007 desde el punto de vista de las reglamentaciones y las posibilidades de vigilancia de estas operaciones. A esa época refiere mi principal interrogante. Seguramente, seguiremos investigando al respecto. Desde 1998 o 1999, cuando se crea el Cambio Nelson, hasta hoy, se desarrolló una actividad que nosotros tenemos que investigar. Seguramente, no hay registros de ese tiempo en el Banco Central, pero si existen, queremos preguntar cómo fueron otorgados los permisos, en qué condiciones y si desde el año 1999 a 2005 existió una actividad de fiscalización de todos los cambios, incluido el Cambio Nelson, y de los que funcionaban en negro.

Reitero: no sé si estas autoridades podrán responder esas interrogantes. Como la investigación arranca en el año 1999, además de actualizar lo que pasa hoy, queremos analizar la situación del Cambio Nelson desde sus inicios, a través de la actividad de Wilson Sanabria, la participación del contador Capote desde aquellos años hasta ahora y, obviamente, del actual exlegislador.

Gracias.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Es poco lo que podemos aportar desde ese punto de vista.

A partir de la solicitud de informes de esta Comisión, nosotros trasladamos la información de todos los expedientes tramitados a nivel del Banco Central del Uruguay desde el año 1998 por Camvirey. Básicamente, allí figuran autorizaciones para apertura de sucursales en distintas zonas del país -balneario La Paloma, Maldonado, Nueva Palmira, Sarandí del Yí- y las inspecciones que ya mencionamos. También informamos de otros expedientes en los que Camvirey podía estar involucrado, que tienen que ver con algunas prórrogas para balances, adecuación de garantías, aspectos de seguridad vinculados a Remaense -del Ministerio del Interior-, cuestiones de habilitación, así como las transferencias de acciones en el momento en que falleció el titular anterior, señor Wilson Sanabria. Esas son las actuaciones que constan formalmente en los expedientes del Banco Central y fue lo que informamos y reportamos a esta Comisión a partir de su solicitud. Más allá de eso, no tenemos más información para aportar.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Ya que contamos con la presencia de personas tan calificadas, volvamos al posible vínculo con la financiación de las campañas políticas.

Pido al señor presidente del Banco Central que me corrija si me equivoco, pero entiendo que aquí se hizo una apreciación en el sentido de que cuando se capturó, se intervino o se incautó -creo que ese es el término más adecuado- la documentación, ya sea en formato papel o electrónico, no se detectó una vinculación directa del Cambio Nelson, o la persona jurídica correspondiente, Camvirey, con el financiamiento de ningún partido político. Si el presidente debe corregirme, le pido que lo haga. Si no, entiendo que lo informó así. ¿Esto es así o no? Esa es la primera pregunta.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Ese no era el foco de la investigación del Banco Central, pero pusimos toda la información a disposición de la Justicia.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Bien. Entonces, paso a la otra parte, que tiene que ver con el lavado de activos.

Sabemos que, desgraciadamente, en América -en otros países del mundo, también, pero a nosotros nos importa América, sobre todo, el barrio-, el lavado de activos ha tenido mucho que ver con el financiamiento de las campañas políticas.

No voy a repetir lo que pregunté en la otra Comisión; yo sí estuve presente. Me queda claro que en una relación de costo- beneficio no se pueden destinar todos los recursos del Banco Central, aún si se duplicaran, a seguir estos negocios de poca envergadura, pero sí en lo que refiere al lavado de activos. Entonces, la pregunta concreta -si se puede contestar, porque sé que estas investigaciones tienen el nivel de secreto que corresponde, sobre todo en lo que refiere a crimen organizado- es si pudieron detectar el financiamiento de campañas políticas a través de la figura de lavado de activos, con el delito precedente correspondiente porque, como muy bien dijo el presidente del Banco Central, todo ese dinero era de origen ilegal y hubo que ponerlo en el circuito legal. Yo entendí que la mayor parte no la pusieron en el circuito legal. La pregunta es si se sabe, si se puede presumir y, obviamente, si se puede informar al respecto. Eso no depende de que sea reservado o no a la Comisión; depende de lo que corresponde frente a la Justicia, en lo que refiere al lavado de activos.

Gracias.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Como ustedes saben, el Banco Central es auxiliar de la Justicia en materia de prevención de lavado de activos. Precisamente, se pone toda la información a disposición de la Justicia porque el Banco Central tiene una presunción alta de la existencia de procesos de lavado de activos, pero atar esos procesos de lavado al financiamiento de campañas no es algo que nosotros podamos afirmar porque, además, ese no era el foco de análisis del Banco.

Lo que sí se detectó en la incautación del sistema informático fue la existencia de volúmenes "depositados" -entre comillas- en el Cambio y también del lado de su activo; también estaba la información acerca de cómo se asignaba gran parte de ese dinero, que en buena medida tenía que ver con emprendimientos vinculados al director o al presidente del Cambio. Por eso digo que, probablemente, eso no haya entrado en ningún circuito formal. Simplemente, era una forma de financiar emprendimientos inmobiliarios por la vía irregular, no entrando en el circuito formal del sistema bancario.

(Interrupción de la señora representante Bianchi Poli)

——Entonces, la presunción de lavado de activos es alta. Esa cuestión está en la órbita judicial, con la información que el Banco Central envió. No lo podemos afirmar hasta que la Justicia lo haga. Reitero que el vínculo con el eventual financiamiento de campañas no fue el foco de análisis del Banco en su momento y que la Justicia cuenta con toda la información.

SEÑOR GAMARRA (Jorge).- Nosotros aportamos la información. Es la Justicia la que tiene que determinar si hay o no lavado de dinero, no el Banco Central. En este caso, el delito precedente podría ser el de apropiación indebida, porque era dinero de otra gente y, en lugar de devolverlo, lo utilizó para fines propios.

SEÑOR RIBEIRO (Washington).- El origen de los fondos es una cuestión que determinará la Justicia. En el proceso concursal, cada una de las personas físicas o jurídicas que tenían dinero allí tendrá que demostrar de dónde provenía, pero no necesariamente tiene que ser en su totalidad producto del lavado de activos. Puede tratarse de dinero bien habido y que vaya uno a saber por qué motivo se decidió colocar en ese Cambio, de esa manera.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Lo dije al principio: acá estamos ante personal calificado. Me interesa que quede claro cuáles son las responsabilidades de cada uno; ustedes aportaron todo el material a la Justicia.

Por lo que entiendo -en lenguaje de una persona que no es economista ni contadora-, la mayor parte del caso dependería de la vieja bicicleta que se cayó; como decía Primo de Rivera, las bicicletas son como la dictadura: cuando se paran, se caen. De cualquier manera, la Justicia determinará, porque a nosotros nos importa muchísimo si esto está vinculado con el financiamiento de las campañas. No importan los partidos políticos; es la salud de la democracia lo que tenemos que salvar.

SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).- Más allá del tema particular de la operación de esta empresa, estamos acá por el financiamiento de los partidos políticos. Nosotros somos personas expuestas patrimonialmente. O sea que si yo quiero cambiar dinero en el cambio que está en el aeropuerto de Montevideo, no puedo hacerlo.

(Diálogos)

——Lo mismo pasa con un montón de situaciones; hay una lista de personas que están expuestas patrimonialmente y que tienen determinados controles. Si en mi cuenta bancaria muevo determinada cantidad de dinero, me llama el gerente del Banco República para preguntarme: "¿Qué está pasando? Venga por acá y explíqueme qué está haciendo". Eso pasa.

(Diálogos)

——Yo lo que quiero saber es si en la lista de personas que estuvo operando con ese cambio hay alguna patrimonialmente expuesta. No creo que sea mucha gente la que está en esa situación.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- El hecho de que entre los "depositantes" -entre comillas, para que se quede tranquilo el presidente del Banco Central- del Cambio Nelson no haya figuras políticas no quiere decir que esta Comisión no deba seguir investigando todas las empresas vinculadas con el mismo propietario, con el mismo grupo familiar -para no llamarlo grupo económico-, que sí pudo haber tenido participación en el financiamiento de campañas políticas. Por lo tanto, que no sean depositantes no quiere decir que ahí termine la relación de esta figura que se creó -vuelvo a repetirlo, para que no quede dudas- con la participación necesaria del contador Humberto Capote como firmante de los estados contables de compilados, con todas las omisiones que en esa compilación hizo. Seguramente, si tenemos oportunidad de ver el pedido de procesamiento y la apelación del fiscal del caso, tendremos bastantes más novedades al respecto. Por eso, reiteraba el hecho de que fue una participación necesaria, más teniendo en cuenta su carácter de ex presidente del Banco Central.

SEÑOR BERGARA (Mario).- Primero quiero hacer una aclaración.

Nadie tiene impedido, por más que sea una persona políticamente expuesta, negociar en alguna casa de cambio. Hay ciertos montos a partir de los cuales cualquier persona -y más las políticamente expuestas- se debe registrar. Pero nadie tiene impedido operar. O sea que si le dijeron: "No te podemos transar", es un error de parte de la empresa.

(Diálogos)

——Cuando presentamos la información en oportunidad de la concurrencia anterior, segmentamos los depósitos menores -de un promedio de US$ 5.000, US$ 6.000, US$ 3.000- y los mayores a US$ 50.000, que eran los de esa veintena de mal llamados depositantes.

Lo que sí podemos decir es que en ese núcleo de los principales inversores en el Cambio Nelson no había ninguno que revistiera el carácter de persona políticamente expuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- La última inspección que luce en la información que nos envió es del año 2013. ¿Del 2013 al 2017 no se realizó ninguna inspección? Si es así, ¿es usual que pase un período así sin que se haga una inspección en las casas de cambio?

SEÑOR BERGARA (Mario).- Sí, efectivamente. Esas son inspecciones asociadas al mecanismo de prevención de lavado. A partir de esa inspección se hacen recomendaciones; sobre esas recomendaciones se hacen seguimientos, y hay actividades de supervisión a distancia. O sea que, dada la prioridad baja que tienen las casas de cambio en el sistema de regulación y supervisión en base a riesgo, sí puede pasar que transcurran algunos años sin que haya inspecciones *in situ* en las empresas.

A nivel de bancos, obviamente, las inspecciones *in situ* son muchísimo más regulares. Tratamos de estar en todos los bancos, al menos una vez cada dos años, en una inspección intrusiva, a fondo, sin perjuicio de la supervisión a distancia que se hace de manera cotidiana.

A nivel de casas de cambio, dada la prioridad baja que tienen, sí puede pasar ese período sin que haya, reitero, una supervisión *in situ,* sobre la base del cumplimiento de las normas vinculadas con el sistema de prevención de lavado, lo cual no quiere decir que uno fue, volvió y se olvidó; quiere decir que uno fue, analizó, detectó debilidades, generó recomendaciones e hizo seguimientos. Si hubiera habido otras alertas que hubieran ameritado hacer otra inspección *in situ,* obviamente, se hubiera hecho, pero no fue el caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- De la información que se desprende del material enviado por el Banco Central surge que hubo una decena de multas sobre una veintena de puntos a lo largo de diferentes años; está en un resumen que viene en un *pdf.* ¿Con ese antecedente ustedes no tuvieron la necesidad de realizar inspecciones en forma más asidua?

SEÑOR BERGARA (Mario).- No tengo aquí la lista, pero de acuerdo con la naturaleza de los motivos de las sanciones, básicamente, no, porque eran temas de plazo, de presentación de información y demás; temas bastante habituales. No eran faltas significativas. Si el presidente ve el monto de las multas, se dará cuenta de que estamos hablando de cosas realmente menores, que no ameritaban una atención mayor.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quizás el doctor Artecona nos pueda dar algún dato, porque hay una multa que se repite en varias oportunidades y con montos importantes. Dice: "Informe a que refieren los artículos 550 y 613 de RNRCSF"

(Diálogos)

SEÑOR ARTECONA (Daniel).- En realidad, esto no se aparta de lo que decía el señor presidente. Se trata de incumplimientos a normas vinculadas con deberes de información que se presentan fuera de plazo y, automáticamente, se aplica una multa predeterminada de acuerdo con la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, que es a lo que refiere esa sigla.

En definitiva, son sanciones pecuniarias ordinarias, que, básicamente, no implican la detección de una alarma sobre la institución, sino un retardo en el cumplimiento de algún deber formal en materia informativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Luego de la inspección del 2012, a partir de la cual se recomendó toda una serie de medidas de debida diligencia, de seguimiento, etcétera, ¿se hicieron los controles pertinentes para que se fueran cumpliendo efectivamente?

SEÑOR LÓPEZ (Néstor).- Como ya se mencionaba, en el marco del proceso de supervisión, luego de una actuación, se realiza un monitoreo, en muchos casos a distancia, de las recomendaciones que se hacen.

SEÑOR PRESIDENTE.- No lo dijeron ustedes específicamente, pero supongo que año a año todas las casas de cambio remiten sus balances al Banco Central. Obviamente, si hay algo oculto, no lo van a decir en el propio balance, pero ahora podemos presuponer -yo lo decía hoy- la existencia de algunos indicios. El neteo parece ser una práctica habitual en estos temas, o sea, pasar a disponibilidad la diferencia entre activos y pasivos no declarados y ponerlos como disponibilidades. Ahora bien, ¿esto no fue percibido en un crecimiento de estas disponibilidades en los diferentes balances o una cifra que no tuviera relación con el monto de la operativa cambiaria?

Además -si recuerdan los datos; si no, les preguntaríamos después-, ¿qué valores tenían esos neteos?

SEÑOR BERGARA (Mario).- En primer lugar, la presentación de los estados contables compilados de las casas de cambio se hace de manera semestral. Obviamente, uno presupone un grado de independencia entre el profesional contable, que hace la compilación, y la empresa. El profesional tiene códigos que respetar a la hora de hacer su trabajo. O sea que, excepto que haya algún grado de connivencia con la actividad de la empresa, uno no tiene por qué presuponer que el profesional contable va a estar… Pasa con cualquier declaración jurada o con cualquier balance que se presente en cualquier instancia público- privada.

Los volúmenes que quedaban en disponibilidades parecían razonables con el volumen del giro de una casa de cambio. Si mal no recuerdo, estábamos en órdenes de dos o tres millones de dólares, mientras que los pasivos y activos neteados estaban en órdenes de 12 millones. Estoy trabajando de memoria y seguramente le estoy errando, pero para tener una idea gruesa era como que hubiera 12 millones de pasivos y 10 millones de activos y, en realidad, las disponibilidades, que eran solo un millón, figuraban un poquito más -dos o tres-, pero si hubiéramos visto activos por 10 millones y pasivos por 12 millones, era claramente un volumen no asociado a la actividad que la casa de cambio podía estar realizando.

SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).- Si ninguno de los integrantes del Directorio tiene problema, quiero proponer que las versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda se agregue -no la agregación como hasta ahora, como documento aparte, sino que forme parte del acta de comparecencia- a la de esta Comisión, porque tiene más sentido la intervención, ya que en reiteradas oportunidades hacen referencia. Me parece que corresponde plantearlo en presencia de nuestros invitados.

SEÑOR PRESIDENTE.- He quedado en infracción, porque yo lo iba a pedir después de que ustedes se fueran.

(Hilaridad.- Diálogos)

——En realidad, iba a pedir que repitieran, no que se incorporara a la versión taquigráfica. Lo tomaremos igualmente como la incorporación.

Muchas gracias al señor presidente del Banco Central y a su equipo por su presencia en al Comisión. Si eventualmente hay necesidad de una nueva citación ampliatoria, los llamaremos de nuevo.

——Se levanta la reunión.